

Criterios a aplicar por la Comisión Académica en la tramitación de la documentación relativa al doctorado “Física e Ingeniería”

En todos los apartados que siguen, un criterio adicional es el de informar al Director de la Comisión Académica con al menos una semana de antelación a la fecha de reunión prevista, con el fin de convocar adecuadamente a la comisión.

Criterios para aprobar los proyectos de tesis

La tesis doctoral consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por el/la candidato/a dentro de las líneas de investigación del Doctorado. Los estudiantes admitidos a la fase de investigación deberán presentar a la Comisión Académica del Programa de Doctorado un proyecto de tesis doctoral con el visto bueno de su director/a.

El proyecto de tesis consistirá en una memoria de trabajo a realizar en la que se contemplen los antecedentes, la metodología, los objetivos y la bibliografía del tema. El tema ha de adecuarse a las líneas de investigación previstas en el programa de doctorado y la bibliografía ha de estar actualizada, ser pertinente y relevante.

El proyecto de tesis ha de estar firmado por el solicitante y con el visto bueno de su(s) director/a(es/as).

El proyecto será susceptible de modificación, por causas justificadas, hasta tres meses antes de la admisión a trámite de la tesis doctoral, siguiendo el mismo procedimiento. En caso de un cambio de título, se podrá valorar hasta un mes antes de la admisión a trámite, siempre que no suponga un cambio en los otros aspectos descritos en el proyecto aprobado inicialmente.

Criterios para designar a profesorado como director/a de tesis y como codirector/a

Podrá ser director/a o codirector/a de tesis doctoral aquellos doctores/as que figuren como posibles directores/as de tesis en el presente documento, en el apartado correspondiente a las líneas de investigación y el profesorado inscrito en las mismas.

Además podrá ser director/a o codirector/a cualquier doctor/a, perteneciente o no a la Universidad de La Laguna, que en el momento de designación disfrute de un sexenio de investigación activo, haya conseguido dos sexenios de investigación, aunque no estén activos o, en su defecto, posea al menos 50 puntos en el Baremo para la Acreditación de la Experiencia Investigadora, recogido en el anexo I. En este último caso se adjuntará a la solicitud la tabla cumplimentada con los puntos correspondientes del doctor/a propuesto, que será evaluada por la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

En caso de que ni director/a ni codirector/a de la tesis figure como posible director/a de tesis en el presente documento, en el apartado correspondiente a las líneas de investigación y el profesorado inscrito en las mismas, se le asignará un/a tutor/a en las mismas condiciones del caso en que la dirección de tesis recaiga en doctores que no pertenecen a la ULL.

En todos los casos, la actividad investigadora del director/a o codirector/a se debe englobar dentro de una de las líneas de investigación del Programa de Doctorado.

Todas las condiciones expresadas en los párrafos anteriores han de ser convenientemente justificadas ante la Comisión Académica.

Asignación de tutores en caso de que la dirección de la tesis recaiga en doctores que no pertenecen a la ULL

Podrán ser tutores/as de tesis doctoral aquellos doctores que figuren como posibles directores de tesis en el presente documento, en el apartado correspondiente a las líneas de investigación y el profesorado inscrito en las mismas.

Criterios de selección de profesorado europeo para evaluar las tesis que aspiran a la Mención Europea.

Se establece el número de dos expertos de contrastada actividad investigadora, pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación de un Estado miembro de la Unión Europea distinto de España. Para ello han de cumplir con el requisito de obtener un mínimo de 50 puntos en el Baremo para la Acreditación de la Experiencia Investigadora, recogido en el anexo I, obteniendo al menos 20 puntos en el primer apartado, a evaluar por la Comisión Académica.

Criterios de admisión de lectura y defensa de la tesis doctoral

Aparte de lo dispuesto en el Reglamento de Enseñanzas Oficiales de Máster y Doctorado de la Universidad de La Laguna, la Comisión Académica valorará que se cumplan los criterios de originalidad en el trabajo de investigación y adecuación a las líneas de investigación del Programa de Doctorado. Para ello, el/la solicitante deberá hacer constar en la solicitud la línea de investigación en la que se adscribe la investigación. La Comisión Académica podrá requerir a tal efecto el asesoramiento de expertos en la línea de investigación indicada.

Además, para la admisión a lectura y defensa de la tesis, el alumno debe acreditar que posee, al menos, 7 puntos en el Baremo para la Acreditación de la Experiencia Investigadora.

Criterios para la constitución de Tribunales de Tesis.

Aparte de lo dispuesto en el Reglamento de Enseñanzas Oficiales de Máster y Doctorado de la Universidad de La Laguna, podrá ser miembro de tribunal de tesis todo doctor/a de actividad investigadora contrastada, entendiendo esta condición como que en el momento de designación disfrute de un sexenio de investigación activo, haya conseguido dos sexenios de investigación, aunque no estén activos o, en su defecto, posea al menos 50 puntos en el Baremo para la Acreditación de la Experiencia Investigadora, recogido en el anexo I. En este último caso se adjuntará a la solicitud la tabla cumplimentada con los puntos correspondientes del doctor/a propuesto, que será evaluada por la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

Acciones formativas diseñadas para el periodo de investigación

Durante el período de investigación se realizarán las siguientes acciones formativas:

- **Seminarios por línea de investigación.** Con el objetivo de potenciar la integración de los alumnos en los grupos de trabajo se organizarán seminarios. Esta actividad consistirá en la exposición pública de los avances en la investigación de cada uno de los alumnos de una línea de investigación. Cada línea de investigación propondrá un Moderador para su seminario que será ratificado por la Comisión Académica. El Moderador será el encargado de organizar y dinamizar el seminario. Las exposiciones no deberán exceder los 15 minutos, procediendo luego a un turno de preguntas. Se planificarán dos seminarios por año académico, uno cada semestre:

Semestre 1 (Octubre-Febrero)

Semestre 2 (Mar-Julio)

- **Curso o taller por línea de investigación.** Esta actividad consistirá en la organización por parte de cada línea de investigación, de un curso o taller en el que participen investigadores de otras instituciones (locales, regionales, nacionales, internacionales). En la organización del mismo han de participar los alumnos. Deberán colaborar tanto en la búsqueda de financiación como en el desarrollo del mismo. Se planificará un curso por año académico. La realización de esta actividad está supeditada a la disponibilidad de financiación.

- **Documento de Trabajo interno.** Esta actividad consistirá en la elaboración por parte de cada uno de los alumnos de un documento de trabajo en el que se refleje el estado del arte del tópico en el que está realizando su trabajo de investigación.

La extensión del mismo no será superior a 20 páginas. Se entregará a la Comisión Académica en julio del primer año del período de investigación, quién procederá a su registro y difusión.

Con esto, se fija un plazo de cuatro años a partir de la matrícula del alumno en el periodo de investigación, para presentar a trámite de admisión de lectura y defensa su tesis doctoral. Cuando concurren situaciones que impidan la presentación de dicho trámite, la Comisión Académica estudiará la posibilidad de una prórroga de 18 meses. En el caso de alumnos con dedicación a tiempo parcial (trabajo remunerado o situaciones análogas), el plazo se amplía a 6 años más el tiempo de prórroga de 18 meses.

ANEXO I. Baremo para la Acreditación de la Experiencia Investigadora.

El presente baremo ha sido desarrollado para evaluar la experiencia investigadora de los Directores de Tesis y Miembros de los Tribunales de Tesis del presente Doctorado. Está basado en el Baremo para la Acreditación de la Experiencia Investigadora desarrollado por la agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (ACECAU) y ha sido ligeramente adaptado de acuerdo a las líneas de investigación que se incluyen en este Doctorado. A su vez, los criterios que ha seguido la ACECAU han sido el resultado de analizar los protocolos de evaluación para la obtención de la acreditación en las figuras de Contratado doctor Tipo 1 y Tipo 2; el Protocolo de evaluación para la valoración de los méritos conducentes al reconocimiento de tramos en el complemento 2 de méritos investigadores y las bases que regulan la obtención de los sexenios de investigación por parte de la Comisión Nacional de Evaluación de la Actividad investigadora (CNEAI).

Tanto los Directores de Tesis como Miembros de los Tribunales de Tesis del presente Doctorado deben obtener, al menos, 50 puntos en el Baremo, obteniendo al menos 20 puntos en el primer apartado.

Los doctorandos que deseen obtener la admisión a lectura y defensa de la tesis, deben acreditar que poseen, al menos, 7 puntos en el Baremo. No estableciéndose puntuación mínima en ninguno de los apartados.

Los criterios puntuables del Baremo quedan recogidos en la siguiente tabla.

Baremo para la Acreditación de la Experiencia Investigadora.			
1. Publicaciones, estancias, etc	Mínimo 20 puntos	Estancias de postgrado en centros universitarios y de investigación nacionales o en el extranjero Publicaciones sobre investigaciones científicas en revistas incluidas en el Journal Citation Reports: a) Revistas que aparezcan en el primer tercio de su área b) Revistas que aparezcan en el segundo tercio de su área c) Revistas que aparezcan en el tercer tercio de su área Otras publicaciones sobre investigaciones científicas en revistas con consejos de redacción o revisores internacionales Publicaciones sobre investigaciones científicas en revistas con consejos de redacción o revisores nacionales Patentes y/o modelos de utilidad a) Aceptada b) En explotación PUBLICACIONES DE CARÁCTER CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO 1 Libro 2 Autor de capítulo 3 De recopilación 4 Ediciones de Textos	6 puntos / año; (0,5 puntos/mes) 10 puntos / ítem 8 puntos / ítem 6 puntos / ítem 4 puntos / ítem 2 puntos / ítem 5 puntos / ítem 10 puntos / ítem 6 puntos / ítem 3 puntos / ítem 2 puntos / ítem 2 puntos / ítem
2. Participación en proyectos de investigación y dirección de tesis y trabajos de investigación		Dirección de Tesis Doctorales Dirección de Tesinas y Trabajos de Investigación Dirección de trabajos/proyectos fin de carrera de grado superior Dirección de trabajos/proyectos fin de carrera de grado medio Investigador Principal en Proyectos financiados en convocatorias competitivas y evaluadas por la ANEP, agencia europea o agencia de evaluación reconocida 1 Programas regionales 2 Programas Nacionales 3 Programas europeo/internacionales Investigador en Proyectos financiados en convocatorias competitivas y evaluadas por la ANEP, agencia europea o agencia de evaluación reconocida 1 Programas regionales 2 Programas Nacionales 3 Programas europeo/internacionales Investigador en proyectos no evaluados por agencia de evaluación reconocida 1 Investigador Principal 2 Investigador	7 puntos / ítem 2 puntos / ítem 1 punto / ítem 0,5 puntos / ítem 3 puntos / año 4 puntos / año 5 puntos / año 1,5 puntos / año 2 puntos / año 2,5 puntos / año 0,5 puntos / año 0,3 puntos / año
	Máximo 10 puntos	Comunicaciones orales o pósters en Congresos 1 Internacionales 2 Nacionales	2 punto / ítem 1 puntos / ítem
3. Docencia		Experiencia docente en Cursos de Doctorado o de Postgrado Dirección de Cursos de Doctorado o de Postgrado	0,5 puntos / crédito 1 punto / ítem
4. Otros		Miembro de Consejo de redacción, Secretario o director de revistas Organización de congresos. Tutoría de doctorado (Nº de DEAs aprobados) Premio extraordinario de Doctorado (como autor) Actividades evaluadoras (Tribunales de Tesis Doctoral, evaluación de artículos, proyectos, evaluación institucional...)	0,5 puntos / ítem 0,5 punto / ítem 1 punto / DEA 2 puntos / ítem 0,5 puntos / ítem